



U/I

## Resolución Ejecutiva Regional N° 629-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 12 AGO. 2014

### VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, sin fecha remitido mediante Oficio N° 012-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 21 de Febrero del 2014, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 038-2014-GRA/PRES de fecha 30 de Enero del 2014, se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores, para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA sin fecha, remitido mediante Oficio N° 012-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 21 de Febrero del 2014, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; previa la evaluación y análisis de los documentos que forma parte del expediente, declara procedente, el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al periodo 2012, por vía del Crédito Devengado por el monto de Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.



Encl. Adv. EFR-ALP-1111 CA EFR-1111

**Atentamente**